

Litigio & Justicia.
Javier Alfonso Arias Parada.
Abogado.

Los Patios, 24 de julio de 2023.

Señor.
 Omar Mateus Uribe.
 Juez o1 Civil Municipal de Los Patios.
 E. S. D.

Referencia: Solicitud de Nulidad.
 Radicado: 2018-00716.
 Demandante: Luis Agustín Granados Hernández.
 Demandado: Carmen Alicia Torres de Duque.

Javier Alfonso Arias Parada, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.463.961 de Cúcuta y portador de la Tarjeta Profesional No.306.488 del C. S.J., E-mail yoljagro@gmail.com, actuando en representación del señor José Guillermo Duque Torres, me permito solicitar la **NULIDAD** de lo actuado desde el auto que admitió la demanda y hasta la fecha, pues tal como lo establece el numeral 8 del artículo 133 del C.G.P., mi prohijado un fue notificado del auto admisorio de la demanda, puesto que debía ser llamado como litis consorcio necesario, ya que el es propietario en una cuota parte del 50% del terreno, tal como se observa en la anotación N°2, del certificado adjunto y en una cuota parte del 30% de la mejora, tal como se observa en la anotación N°8 en el certificado adjunto en la misiva allegada inicialmente.

Así mismo he de manifestarle al despacho que mi poderdante no ostenta la calidad de heredero y mucho menos tiene vínculo consanguíneo con estos y por el contrario es un copropietario del bien inmueble trabado en la litis.

Atentamente.

Javier Alfonso Arias Parada.
 C.C. No. 13.463.961 de Cúcuta.
 T.P. No. 306.488 del C. S.J.

161

**solicitud de nulidad, 2018-00716, Demandante: Luis Agustín Granados Hernández.
Demandado: Carmen Alicia Torres de Duque.**

Javier Arias <yoljagro@gmail.com>

Lun 24/07/2023 3:57 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Los Patios
<j01cmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>; virgilioquinter@yohoo.com <virgilioquinter@yohoo.com>

 1 archivos adjuntos (79 KB)
solicitud NULIDAD de la demanda 2018-00716.pdf;

 Mailtrack Remitente notificado con
 Mailtrack